

PACIFIC EXPLORATION & PRODUCTION CORP.

COMUNICADO DE PRENSA

PACIFIC ANUNCIA ACTUALIZACIÓN DE SU TRANSACCIÓN DE RESTRUCTURACIÓN Y LA FECHA ANTICIPADA DE IMPLEMENTACIÓN

Toronto, Canadá, lunes 12 de septiembre de 2016 – Pacific Exploration & Production Corp. (la “Compañía”) se complace en anunciar una actualización sobre su plan de compromiso y arreglo (el “Plan”) el cual ya había sido anunciado con anterioridad, bajo la *Ley de Arreglos con Acreedores de Compañías* (Canadá) relacionado con su transacción de restructuración integral (la “**Transacción de Reestructuración con los Acreedores/Catalyst**”).

La Compañía espera, asumiendo el cumplimiento o renuncia de cualesquiera condiciones restantes, implementar el Plan y cerrar la Transacción de Reestructuración con los Acreedores/Catalyst durante la semana del 3 de octubre de 2016 (la fecha real de cierre de la Transacción de Reestructuración con los Acreedores/Catalyst se denomina la “**Fecha de Implementación**”), momento en el cual se espera que la Compañía salga del régimen de protección de acreedores.

De conformidad con los términos del prospecto de emisión (el “**Acuerdo de Emisión de las Warrants DIP**”), que regula los derechos (*Warrants*) de adquisición de acciones emitidas como parte del financiamiento tipo deudor en posesión (*debtor-in-possession*) provisto con ocasión de la Transacción de Reestructuración con los Acreedores/Catalyst (las “**Warrants DIP**”), se ha designado el 3 de octubre de 2016 como la “Fecha de Salida Anticipada” (o la Fecha de Implementación esperada). La fecha de registro para determinar los tenedores de las Warrants DIP que tendrán derecho a recibir acciones ordinarias (las “**Acciones de las Warrants**”) con el ejercicio de las mismas será el **lunes 19 de septiembre de 2016** (la “**Fecha de Registro de las Warrants**”). En la Fecha de Registro de las Warrants o en una fecha posterior a ésta, no aceptarán transferencias de Warrants DIP por parte de Computershare Trust Company of Canada, el agente de las Warrants, y la negociación de las Warrants DIP será bloqueada.

Se informa a los Tenedores de los Bonos, (tal y como se definen en el Plan), que este comunicado y la Fecha de Registro de las Warrants, no afectan la realización de transacciones de los Bonos, los cuales, según los términos del Plan, se podrán transar hasta la hora cierre bancario, tres días hábiles antes de la Fecha de Implementación. La Compañía tiene la intención de hacer más actualizaciones, en fechas más cercanas a la Fecha de Implementación, incluyendo aquellas relativas a los Bonos.

A partir de la Fecha de Registro de las Warrants, los tenedores beneficiarios de las Warrants DIP (“**Tenedores Beneficiarios de las Warrants**”) tienen a más tardar hasta las 5:00 p.m. (Hora de Toronto) del **viernes 30 de septiembre de 2016** para completar los requerimientos de certificación establecidos en el Prospecto de Emisión de las Warrants DIP para poder recibir sus Acciones de las Warrants en la Fecha de Implementación o en una fecha cercana a la misma. Los Tenedores Beneficiarios de las Warrants deberán contactar a sus corredores u otros intermediarios para mayor información sobre cómo completar y presentar el certificado exigido.

Si un Tenedor Beneficiario de las Warrants no entrega el certificado exigido a más tardar el viernes 30 de septiembre de 2016, tendrá un periodo de gracia de 30 días después de la Fecha de Implementación para entregar la certificación exigida, en cuyo caso las Acciones de las Warrants serán entregadas después de

recibir dicho certificado. Si no se entrega la certificación al final del periodo de gracia de 30 días, los tenedores de dichas Warrants DIP no se beneficiarán más de los derechos relacionados con las mismas o de los derechos de las Acciones de las Warrants que se podrían haber emitido a cambio de dichas Warrants DIP y la Compañía podrá cancelar o mediante otro mecanismo retener en tesorería dichas Acciones de las Warrants emitidas anteriormente por el ejercicio de las Warrants DIP. Cualesquiera restricciones para transferir las Warrants DIP de conformidad con las leyes de títulos valores de los Estados Unidos continuarán aplicándose a las Acciones de las Warrants emitidas en virtud del ejercicio de dichas Warrants DIP.

Sin perjuicio de cualquier disposición del presente, la Fecha de Implementación y ciertas otras fechas y horas indicadas en el presente comunicado, salvo la Fecha de Registro de las Warrants, están sujetas a cambio, en cuyo caso la Compañía anunciará actualizaciones según lo considere razonable. **La Fecha de Registro de las Warrants no cambiará aun si la Fecha de Implementación se retrasa.** No hay garantía de que la Fecha de Implementación ocurrirá durante la semana del **3 de octubre de 2016** o en cualquier otro momento.

Información de Contacto para los Accionistas

Se recuerda a los accionistas que, en caso de cualquier pregunta o preocupación, salvo aquellas relacionadas con los detalles de la Propuesta del Proponente, se pueden dirigir a la Compañía al correo ir@pacificcorp.energy.

Información de Contacto para los Bonistas

Se insta a los bonistas que tengan preguntas sobre el Plan que contacten a Kingsdale Shareholder Services al 1-877-659-1821 llamada gratuita en Norte América o que llamen desde fuera de Norte América con cobro en destino al 1-416- 867-2272 o por email a contactus@kingsdaleshareholder.com.

Sobre Pacific:

Pacific Exploration & Production es una compañía pública canadiense, líder en exploración y producción de gas natural y crudo, con operaciones enfocadas en América Latina. La Compañía tiene un portafolio de activos diversificado con participación en más de 70 bloques de exploración y producción en varios países incluyendo Colombia, Perú, Guatemala, Brasil, Guyana y Belice. La estrategia de la Compañía está enfocada en el crecimiento sustentable de la producción y reservas y la generación de efectivo. Pacific Exploration & Production está comprometida con la ejecución de su negocio de forma segura, y de manera responsable con la sociedad y el ambiente.

Avisos:

Nota Cautelar Sobre Declaraciones con Miras al Futuro

El presente comunicado de prensa contiene declaraciones con miras al futuro. Cualquier declaración, diferente a aquellas sobre hechos históricos, que haga referencia a actividades, eventos o acontecimientos que la compañía cree, espera o anticipa que sucederán o podrían suceder en el futuro, incluyendo, sin limitarse a ello, declaraciones referentes al Plan, las condiciones para la implementación del Plan, los tiempos para la implementación del Plan y el efecto del Plan sobre la Compañía son declaraciones con miras al futuro. Estas declaraciones con miras al futuro reflejan las expectativas o creencias actuales de la Compañía con base en la información actualmente disponible para la Compañía. Las declaraciones con miras al futuro están sujetas a un número de riesgos e incertidumbres que pueden hacer que los resultados

reales de la Compañía difieran de manera sustancial de aquellos discutidos en las declaraciones con miras al futuro, e incluso, aún si dichos resultados reales se materializan completamente o se materializan en buena medida, no se puede garantizar que estos tengan las consecuencias o efectos esperados sobre la Compañía. Los factores que pueden hacer que los resultados o eventos reales difieran sustancialmente de las expectativas actuales incluyen, entre otros, los siguientes: la capacidad de la Compañía de continuar como un negocio en marcha después de completar el Plan; la volatilidad de los precios de mercado del petróleo y el gas natural; un ambiente continuado de precios bajos del con potencial de mayor reducción de precios; incumplimiento de conformidad con las facilidades de crédito de la Compañía y/o los bonos senior de la Compañía debido a incumplimiento de los covenants contenidos en los mismos; que se hagan exigibles y pagaderos los montos debidos de conformidad con las facilidades de crédito y/o los bonos senior antes de los procesos voluntarios de insolvencia, a pesar de la celebración de acuerdos de respaldo, ya sea por acción de los tenedores de bonos senior o el agente fiduciario, de conformidad con los respectivos prospectos de emisión de los bonos senior o de cualquier otra manera; el impacto de los eventos de incumplimiento relacionados con las facilidades de crédito y/o los bonos senior sobre los demás contratos significativos de la Compañía, incluyendo, entre otros, incumplimiento cruzado que genere la aceleración del pago de sumas debidas de conformidad con los mismos o la terminación de dichos acuerdos a pesar de la protección obtenida por la Compañía de conformidad con los procesos bajo la CCAA en Canadá y/o solicitada en los procesos bajo otras jurisdicciones pertinentes (incluyendo Colombia y los Estados Unidos); imposibilidad de la Compañía de completar la Transacción de Reestructuración con los Acreedores/Catalyst, que está sujeta a una variedad de condiciones y demás riesgos e incertidumbre; la imposibilidad de cumplir cualesquiera términos o condiciones de cualquier otro acuerdo con los acreedores de la Compañía sobre una propuesta de reestructuración; cualquier impacto negativo sobre las actuales operaciones de la Compañía como resultado de la Transacción de Reestructuración con los Acreedores/Catalyst o la imposibilidad de implementar el Plan o llegar a cualquier otro acuerdo con los acreedores; las percepciones de los prospectos de la Compañía y los prospectos de la industria del petróleo y del gas en Colombia y en los demás países en los cuales opera la Compañía y/o en los cuales tenga inversiones como resultado de la celebración de la Transacción de Reestructuración con los Acreedores/Catalyst o el inicio de procesos de insolvencia voluntarios u otros procesos; imposibilidad de obtener el listado en una bolsa de valores aceptable a la Compañía, el patrocinador del Plan y ciertos otros acreedores que respaldan el Plan; el efecto de la Transacción de Reestructuración con los Acreedores/Catalyst sobre los negocios y operaciones de la Compañía; eventos políticos en Colombia, Guatemala, Perú, Brasil, Guyana y México; los riesgos inherentes a las operaciones de crudo y gas; la incertidumbre asociada con la estimación de reservas de crudo y gas natural; la competencia por, entre otros, capital, adquisición de reservas, tierras no desarrolladas y personal calificado; la evaluación incorrecta del valor de las adquisiciones y/o problemas pasados de integraciones; los problemas geológicos, técnicos, de perforación y de procesamiento; las fluctuaciones en la tasa de cambio o en las tasas de interés y volatilidad del mercado de valores; los retrasos en la obtención de las licencias ambientales y otras licencias requeridas; la incertidumbre sobre los estimados de capital y costos operativos, estimados de producción y los estimados de retornos económicos; la posibilidad de las circunstancias reales difieran de los estimados y suposiciones; la incertidumbre relacionada con la disponibilidad y costos del financiamiento requerido en el futuro; los cambios en la legislación tributaria, en los principios de contabilidad y en los programas de incentivos para la industria de petróleo y gas; y los demás factores discutidos bajo el encabezado denominado “Factores de Riesgo” y en otras secciones del Formulario Anual de Información de la Compañía fecha 18 de marzo de 2016 radicado en SEDAR en www.sedar.com y en la circular de fecha 8 de julio de 2016 preparada con ocasión de la reunión de acreedores para aprobar el Plan. Cualquier declaración con miras al futuro se refiere únicamente a la fecha en la cual se hace la misma y, excepto por lo exigido en las leyes de títulos valores aplicables, la Compañía no tiene ninguna intención u obligación de actualizar cualquier declaración con miras al futuro, ya sea como resultado de nueva información, eventos o resultados futuros o de cualquier otra naturaleza o de cualquier otra manera. Aunque la Compañía cree que las suposiciones inherentes a las declaraciones

con miras al futuro son razonables, las declaraciones con miras al futuro no son una garantía de desempeño futuro y, por consiguiente, no se debe tener dependencia indebida de dichas declaraciones debido a la incertidumbre inherente a las mismas.

Traducción

El presente comunicado de prensa fue preparado en inglés y posteriormente traducido al español. En caso de diferencias entre la versión en inglés y su traducción, prevalecerá el contenido del documento en inglés.

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

Richard Oyelowo
Gerente, Relaciones con los Inversionistas
+1 (416) 362-7735

CONTACTO PARA MEDIOS:

Tom Becker
Sitrick & Company
+1 (212) 573-6100